

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Resolución N° 168 del 27 de marzo de 2026

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA740-2026"**LA DIRECTORA GENERAL (E)**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las concedidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2010, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 29.5 de la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR) adelantó un proceso contractual cuyo objeto es el: *"Suministro de tiquetes aéreos en rutas que cubran todo el territorio nacional y rutas internacionales con desplazamiento de funcionarios, contratistas, miembros del consejo directivo y demás colaboradores que coadyuven en el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la corporación; y paquetes turísticos aéreos a nivel nacional para funcionarios de carrera administrativa que obtengan incentivos como mejor funcionario de la corporación CORPONOR"*, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que, el proceso contractual se tramitó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, atendiendo lo estipulado en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, la Dirección General de CORPONOR ordenó, mediante la Resolución número 107 del 13 de marzo de 2026, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número SA740-2026. En la misma fecha, se publicó el texto definitivo del Pliego de Condiciones en la plataforma SECOP II.

Que, una vez agotado el término de publicidad del proyecto de Pliego de Condiciones, según lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las observaciones presentadas a través del SECOP II fueron resueltas por la entidad dentro de la oportunidad procesal establecida.

**Resolución N° 168 del 27 de marzo de 2026****"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA740-2026"**

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA740-2026, cuyo objeto es: ***Suministro de tiquetes aéreos en rutas que cubran todo el territorio nacional y rutas internacionales con desplazamiento de funcionarios, contratistas, miembros del consejo directivo y demás colaboradores que coadyuven en el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la corporación; y paquetes turísticos aéreos a nivel nacional para funcionarios de carrera administrativa que obtengan incentivos como mejor funcionario de la corporación CORPONOR***, al oferente PROVIAJES Y TURISMO LTDA., identificada con NIT 807.002.897-6, representada legalmente por el señor Giampier Sánchez Leal, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000)**, IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar. Por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZAR la oferta presentada por la empresa TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA, identificada con NIT 892.200.231-1, por las causales de incumplimiento de los requisitos de limitación territorial y calidad de Mipyme detalladas en el informe de evaluación y conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a Giampier Sánchez Leal, representante legal de PROVIAJES Y TURISMO LTDA. Proponente favorecido con la adjudicación, o a quien este autorice mediante poder debidamente constituido, en los términos de la ley 1437 de 2011 (Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), igualmente comunicar la decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto en la plataforma del SECOP 2 (<https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.



Resolución N° 168 del 27 de marzo de 2026

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA740-2026"

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente resolución en la plataforma del SECOP 2 (<https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>).

Dada en San José de Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA MILENA GOMEZ PEÑARANDA

Directora General (E) -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó/Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

NOTES

Classroom of the Department of Mathematics

University of California, Berkeley, California 94720

These notes are based on the lectures given by the author at the University of California, Berkeley, during the summer of 1971.

The author would like to thank the members of the Department of Mathematics for their hospitality and for their interest in the course.

The author would also like to thank the members of the Department of Mathematics for their interest in the course.

These notes are based on the lectures given by the author at the University of California, Berkeley, during the summer of 1971.

The author would like to thank the members of the Department of Mathematics for their hospitality and for their interest in the course.

The author would also like to thank the members of the Department of Mathematics for their interest in the course.

The author would like to thank the members of the Department of Mathematics for their hospitality and for their interest in the course.

The author would also like to thank the members of the Department of Mathematics for their interest in the course.

The author would like to thank the members of the Department of Mathematics for their hospitality and for their interest in the course.

The author would also like to thank the members of the Department of Mathematics for their interest in the course.